

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 02 de diciembre de 2020, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 03 de febrero de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	0158
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Demandado	WILFRIDO NICOLAS SANTANDER MEDINA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00899 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo hipotecario promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION a través de su apoderado judicial, y en contra de WILFRIDO NICOLAS SANTANDER MEDINA., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

1. Deberá allegar Certificados de Existencia y Representación Legal de VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S, ALPHA CAPITAL S.A.S. y la COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION con vigencia o expedición no superior a treinta (30) días, en razón a que los allegados, datan del mes de octubre de 2020.
2. Se servirá presentar solicitud de medidas cautelares en archivo PDF separado.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION a través de su apoderado judicial, y en contra de WILFRIDO NICOLAS SANTANDER MEDINA., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Jueza

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**946d51c347d79c0516b6225d64272f7d5b7451349c7ae4eb280cc68256
dda7de**

Documento generado en 03/02/2021 12:14:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018 (E)** Hoy **4 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario